

E S T U D I O S

LOS MONTES DE PIEDAD DE HUESCA: INSTITUCIONES DE CREDITO PARA LOS LABRADORES NECESITADOS. ANALISIS DE SU ACTUACION EN 1652 Y 1683-1684

POR Jesús INGLADA ATARÉS

1.— LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO: LOS MONTES DE PIEDAD.

Gracias a I. de Asso conocemos la existencia en Huesca en el siglo xvii de dos “pósitos o montes de piedad para socorro de labradores”: el primero de ellos, fundado en 1616 por D. Faustino Cortes, señor de Torresecas, y el otro creado por la misma ciudad en 1638¹. Su finalidad sería la de prestar grano a los campesinos necesitados en el difícil momento de la siembra. En cuanto al fundado por la ciudad, el consejo municipal recuerda:

“...instituyose el monte de piedad con pretexto de socorrer a los pobres labradores en trance tan apretado como es el de la sementera...”².

Ambos, pues, se apartan del origen eminentemente benéfico que tendría el Monte de Piedad de Zaragoza, creado en 1738 a imagen y

¹ ASSO (Y DEL RÍO), I, *Historia de la economía política de Aragón*, Guara editorial, Zaragoza, 1983. La edición original fue publicada por F. Magallón, Zaragoza, 1798, p. 41.

² A.M.H., ms. 147, Actas del Concejo, 1652-1653, s.f.

semejanza del Sacro y Real Monte de Piedad de las Ánimas del Purgatorio de Madrid, reflejo éste, a su vez, de los montes de piedad italianos³.

Nos limitaremos, para el primero de ellos, a reproducir la información proporcionada por Asso, al carecer de fuentes documentales fidedignas, mientras que para el segundo analizaremos su evolución financiera en dos momentos concretos de su actuación a lo largo del siglo: 1652 y 1684. Para ello contaremos, como fuentes principales, con sendos cuadernos de la administración del Monte de Piedad correspondientes a esos años, que se hallarían insertos en los libros de Actas del Ayuntamiento⁴.

Pues bien, como decíamos al comienzo de este apartado, D. Faustino Cortes, señor de Torresecas, crearía en 1616, a nombre de su tío, D. Thomas Cortes, obispo de Teruel, el primer monte de piedad de Huesca. Se instituiría sobre un fondo de 500 cahíces de trigo, donados por el obispo de Teruel. Y se impondría "el cargo de dos reales por cada cahíz a los que lo sacan, para la manutención y aumento del monte"⁵. Ya hemos citado los promotores y engendrados del mismo. Conviene conocer también a quiénes tendrían, posteriormente, en sus manos la concesión de los créditos:

"y nombro (D. Thomas Cortes) en Patronos al Vicario general, a un canónigo diputado por el cabildo, y al heredero..."⁶.

El control ejercido por la jerarquía eclesiástica sería importante.

El otro monte de piedad, creado por la ciudad en 1638 con un fondo de 1000 cahíces de trigo, sería administrado por ella misma según lo estatuido en las ordenaciones. Así, en las de 1654, el administrador del Monte de Piedad sería elegido por mayoría en consejo de la ciudad (siendo votado con habas blancas y negras) de entre tres ciudadanos propuestos por los Justicia, Prior y Jurados⁷. Este sistema de nomina-

³ LÓPEZ YPES, J.; FORNIÉS CASALS, J., *Orígenes del Santo y Real Monte de la ciudad de Zaragoza (1758)*, "Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social", VI, fasc. 1.º (Madrid, 1974), pp. 608-644.

⁴ A.M.H., Cuaderno del Monte de Piedad de Huesca, 1652. Inserto en el ms. 147, Actas del Concejo, 1652-1653; Cuaderno del Monte de Piedad de Huesca, 1685. Inserto en ms. 177, Actas del Concejo, 1684-1685.

⁵ Asso, *Historia...*, p. 41.

⁶ *Ibidem*.

⁷ A.M.H., *Ordenaciones del Regimiento y Gobierno de la ciudad de Huesca hechas por M. Monter de la Cueva*, Huesca, 1654, p. 130.

ción sería sustituido en las ordinaciones de 1680 por el de extracción. Éstos, tras reconocer las ventajas de ese sistema de elección en los cargos, decidirían que la extracción del monte de piedad se realizase cada tres años en lugar de cada dos, como se venía haciendo hasta entonces. De esta manera, en la fecha prescrita el consejo de la ciudad nombraría a uno de los tres que se extraerían de los insaculados en la bolsa de Administrador de la Cambra y Trigo.

En cuanto al gobierno y administración del Monte de Piedad, las dos ordinaciones coincidían en que se observase y guardara lo dispuesto por la Institución de dicho Monte. Las de 1680 precisaban las obligaciones y responsabilidades en que incurría el administrador elegido: éstas serían las mismas que recogían las ordinaciones para el cargo de Administrador Clavario y para las demás administraciones en general⁸.

El control de este Monte de Piedad estaría, pues, en manos de las autoridades municipales, reclutadas, a su vez, de entre la oligarquía municipal.

Respecto a sus fines, la labor primordial, origen de su creación, sería la de prestar trigo para el momento de la siembra. A diferencia de otros montes de piedad u organismos análogos, nunca entregaría dinero en metálico, en concepto de préstamo. Además, para evitar los abusos y fraudes de acaparamiento, se establecerían unos máximos: la cantidad solicitada por cada campesino no podía superar los doce cahíces⁹. Sin embargo, estas medidas preventivas no resultarían muy eficaces. Y si no, véase la prueba:

“...instituyose el Monte de Piedad con pretexto de socorrer a los labradores en trance tan apretado como es el de la sementera y de librarlos del tratar para ello con mercaderes, acción que fue bien considerada si la ejecución tubiera el fin que se pretendió; no será temeridad creer lo contrario pues la apariencia y la vista exterior lo manifiesta y claramente da a entender que el tergiversar la ley frustra totalmente el intento, pues quien menos goza deste privilegio son los pobres, por violar lo más principal de su institución llevando con suposiciones (...) mayores cantidades que aquella permite, pues no pudiendo para una persona dar más de doce cahices, han hallado modo para torcerlo y llevar muchos doces. Y aunque este inconveniente está bien prevenido necessita de mayor reparo”¹⁰.

⁸ AMH., *Ordenaciones del Regimiento de la vencedora ciudad de Huesca hechas por Antonio de Molina*. Impresas por Iván Francisco de Larumbe. Huesca, 1680, pp. 162-163.

⁹ A.M.H., ms. 147, *Actas del Concejo, 1652-1653*, s.f.

¹⁰ *Ibidem*.

La financiación, aparte de los 1000 cahíces de su fundación, se realizaría con los intereses devengados por las cantidades de trigo prestadas. Por cada cahíz entregado en préstamo se habrían de pagar 5 sueldos. Si tomamos para el trigo un precio medio de 4-5 libras/cahíz, nos resultarían unos intereses entre el 5 y 6 %, en principio moderados. De cualquier forma, ante situaciones adversas para el campesinado, se facilitarían las formas de devolución. Así, en 1685, tras larga sucesión de malas cosechas y la consiguiente acumulación de deudas por impago de las cantidades prestadas, el consejo municipal dictamina

“...que se nombren personas que asistan a los SS. Jurados tercero y cuarto para que vean los que puedan pagar que se cobre de ellos con efectos y los que no puedan pagar que se mejoren dando nuevas fianzas y que se asegure a la ciudad...”¹¹.

Como tendremos ocasión de comprobar, las deudas se irían acumulando, convirtiéndose en un pesado lastre para el funcionamiento del Monte de Piedad.

Si intentamos averiguar, finalmente, las repercusiones económicas y sociales de la labor desarrollada por esta institución, las dificultades resultan enormes. Según Asso, los efectos producidos en la agricultura no serían de ninguna manera satisfactorios:

“La experiencia enseña, que estos montes no producen las utilidades que sus fundadores esperaban en beneficio de la agricultura: y cuando menos nadie negará, que convendría variar su inversión, pues la actual así en Huesca, como en otros pueblos no sirve sino para fomentar la desidia y ociosidad, porque el labrador confiado en el socorro no pone en el cultivo de sus tierras todo el esmero, y aplicación, que debiera, y también se experimenta, que del trigo que el pósito le adelanta siembra la mitad, y la otra se la reserva para el sustento de la familia; de que resulta, que no acudiendo la tierra con abundante cosecha, se halla imposibilitado a devolver lo que se le prestó”¹².

No estamos de acuerdo con Asso en este punto. No es justo hacer culpables de los resultados obtenidos a los campesinos, y menos, achacarlo a la ociosidad y desidia que se apoderó de éstos al sentirse protegidos por el seguro sustento del Monte de Piedad. Si los campesinos se vieron incapaces de devolver los granos prestados y los intereses devengados por ellos, se debería a las malas cosechas, sumado ello a los escasos beneficios que ya de por sí obtenían de sus tierras. Esto, unido a las

¹¹ AMH., ms. 177, Actas del Concejo, 1684-1685. Consejo municipal de, 29-9-1685.

¹² Asso, *Historia...*, p. 41.

innumerables cargas que soportarían sobre sus espaldas y los fraudes y abusos que, según hemos constatado, se cometerían en el reparto, explicaría adecuadamente lo infructuoso del resultado.

2.— LA ADMINISTRACIÓN DEL MONTE DE PIEDAD HACIA 1652.

El día 28 de septiembre de 1652, en las casas comunes de la ciudad, en presencia del Justicia, Prior y Jurados vigentes y con asistencia también de las autoridades anteriores, así como de los contadores y abogados de la ciudad, fueron presentados por Diego Xironja, administrador del Monte de Piedad, las cuentas correspondientes al ejercicio de su administración¹³.

Esta contabilidad sería doble: por un lado, se haría balance del grano prestado en especie y su devolución correspondiente; de otro, las rentas que generarían dichos préstamos, al interés de 5 sueldos por cahíz, y su aplicación en la financiación de dicha institución.

Hecha esta salvedad, nos encontramos con que al administrador se le habrían encomendado para su ejercicio, como recibo, la cantidad de 1118 cahíces, 2 fanegas, 4 almudes, de las cuales daría cuenta de la manera siguiente:

Cuentas de la administración del Monte de Piedad (1652)

	Cahíces/fanegas/almudes
— Trigo en depósito en los graneros	451/ 2 /—
— Trigo prestado en el año de su administración	408/ 3 /—
— Deudas incobrables y viejas	49/ 1 /—
— Deudas viejas y rezagadas	16/ 6 /—
— Deudas del año 1642	22/— /—
— Deudas de la administración de Vicente Orda	45/ 4 /—
— Deudas del año 1648	25/— /—
— Deudas de la administración de Martín López de Porras	13/ 5 /4
TOTAL	1117/ 5 /4

¹³ AMH, Cuaderno del Monte de Piedad de Huesca, 1652. A partir de ahora, cuando no se indique la fuente, los datos provienen de ésta.

La situación financiera del Monte de Piedad es aceptable, pues dispone de un depósito de 541 cahíces, 2 fanegas (casi la mitad de todo el fondo), pudiendo desarrollar así una amplia labor de préstamo de trigo para la sementera de ese año —408 cahíces, 3 fanegas—. Las deudas pendientes de cobro tampoco suponen un porcentaje demasiado elevado —127 cahíces, 4 almudes—, si bien se vienen soportando desde hace tiempo. Para completar los 1118 cahíces, 2 fanegas, se asentarían 5 fanegas, que quedarían en poder de dicho administrador.

Respecto a los intereses devengados por los granos prestados, Diego Xironja recibiría 96 libras por 384 cahíces, 2 fanegas, al cargo de 5 sueldos/cahíz. El mismo administrador advertiría, al presentar las cuentas, que lo generado por los restantes 157 cahíces que completan los 541 cahíces, 2 fanegas que entraron en su poder y estaban depositados en el fondo, se cobró en el año 1651.

Con estos intereses obtenidos, el Monte de Piedad subvenía a los diversos gastos originados en la administración y mantenimiento de los graneros, así como otros gastos diversos, como salarios, ...

Gastos de la administración del Monte de Piedad (1652)

	Libras/sueld./dineros
— Gastos menores de mantenimiento de los graneros (cerrajas, alguazas, clavos, maderas, vinagre para desinfección, utensilios, ...)	10/16/5
— Sueldos de peones	7/18/—
— A los Sres. asistentes (por 4 días, a 4 reales cada uno)	3/4/—
— Salario a medidor	15/—/—
— Salario del administrador del Monte de Piedad	30/—/—
— Propinas a las autoridades encargadas de pasar las cuentas	8/12/—
TOTAL	75/10/5

Puesto que los ingresos habían sido de 96 libras, quedó un superávit a favor del Monte de Piedad de 29/9/7. Nada recuerda, pues, que durante 1651 y buena parte de 1652 había tenido lugar el destructivo azote de la peste.

3. — EL MONTE DE PIEDAD EN TORNO A LA CRISIS AGRÍCOLA (1683-1684).

El “puesto líquido del trigo”¹⁴ que se le encomendó a José Lahoz, administrador del Monte de Piedad, desde mayo de 1684, estaría constituido por todas las deudas acumuladas durante estos años. El monto mayor de éstas lo constituirían los 854 cahíces, 3 fanegas que se prestaron para la siembra de 1682, a devolver en agosto de 1683, y que, al no existir cosecha por la “esterilidad de los tiempos”, ya no se recuperaron.

Estos ciudadanos deudores del Monte de Piedad, ante la situación tan desesperada a que les había conducido la crisis de 1683, presentarían un memorial al consejo municipal, pidiendo que se les ampliara el plazo de devolución del trigo, pagando, eso sí, los réditos. El concejo se avendría a esta petición¹⁵.

Esta profunda crisis de origen agrario tendría también otras consecuencias. Dado que las ordinaciones de la ciudad estatuían que los deudores a la ciudad eran inhábiles para los oficios de la misma, y dudando si estaban comprendidos en dicha inhabilitación los deudores al Monte de Piedad, el consejo municipal acudiría al Gobernador del Reino, D. Bernardo de Castilla, pidiendo, en todo caso, la dispensa para éstos¹⁶. El resultado de estas gestiones sería favorable; D. Bernardo Castilla dispensaba a los ciudadanos oscenses deudores al Monte de Piedad, permitiéndoles el acceso a los cargos municipales¹⁷. El coste de las gestiones y diligencias realizadas se cargaría a estos ciudadanos deudores¹⁸. El hecho de que el municipio tomara una iniciativa de este calibre significa que la lista de deudores debía de ser muy amplia, formando parte de ella algunos “distinguidos” oscenses.

Como vemos, el panorama que se le ofrecía al nuevo administrador no resultaba nada halagüeño. Además de no haberse podido recuperar nada de lo prestado en 1682, se arrastraban deudas desde hacía muchos años¹⁹.

¹⁴ Esa es la expresión utilizada en el cuaderno citado anteriormente.

¹⁵ A.M.H., ms. 454, Carta a D. Bernardo de Castilla, Huesca, 31-8-1683.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Cuando no se indica la fuente, los datos proceden de A.M.H., Cuaderno del Monte de Piedad de Huesca, 1685. Inserto en ms. 177.

Puesto encomendado al administrador del Monte de Piedad.

	Cahíc./faneg./almud.
— Deuda de lo prestado en 1682, cuyo pago debía haberse efectuado en agosto de 1683	854/3 /...
— Deuda de las administraciones pasadas de Borruel y Xironja	83/2 /-
— Deudas incobrables (sin cédulas)	49/1 /-
— Deudas viejas rezagadas	12/- /-
— Deudas del año 1642	18/- /-
— Deuda de la administración de Vicente de Orda.	1/6 /-
— Deuda de 1659	10/- /-
— Deuda de 1660	23/2 /-
— Deuda de 1661	8/- /-
— Deuda de 1662	4/- /-
— Deuda de 1665	8/- /-
— Deuda de 1669	12/- /-
— Deuda de 1672	18/- /-
— Deuda de 1674	34/- /-
— Deuda de 1675	5/3 /-
— Deuda de 1676 y 1677	24/5 /-
— Deuda de 1678	25/4 /-
— Deuda de 1681	22/1 /-
— Deuda de 1682	26/4 /-
TOTAL	1.239/7 /-

Durante el ejercicio de su mandato, José Lahoz lograría mejorar esta situación tan delicada. Así, con lo recuperado de las deudas de 1676 y 1677 —2 cahíces— y 1678 —1 cahíz, 4 fanegas— y, sobre todo, con los 759 cahíces, 1 fanega que percibiría en devolución de los granos prestados para la siembra del catastrófico año agrícola de 1682-1683, desarrollaría una importante labor crediticia en el campo oscense. Logró otorgar en préstamo, para la siembra de 1684, la cantidad de 768 cahíces de trigo.

Al pasar las cuentas de su actuación al frente de la administración del Monte de Piedad, el 23 de mayo de 1685, presentaría el siguiente balance:

Cuentas de la administración del Monte de Piedad de 1684-1685.

	Cahíc./faneg./almud.
— Trigo prestado en el año de su administración.	768/—/—
— Deuda de la administración de Orda y Xironja.	83/2/—
— Deudas incobrables (sin cédulas)	49/1/—
— Deudas viejas rezagadas	12/—/—
— Deuda de la administración de Orda	1/6/—
— Deuda de 1642	18/—/—
— Deuda de 1659	10/—/—
— Deuda de 1660	23/2/—
— Deuda de 1661	8/—/—
— Deuda de 1662	4/—/—
— Deuda de 1665	8/—/—
— Deuda de 1669	12/—/—
— Deuda de 1672	18/—/—
— Deuda de 1674	34/—/—
— Deuda de 1675	5/3/—
— Deuda de 1676 y 1677	22/5/—
— Deuda de 1678	24/—/—
— Deuda de 1681	22/1/—
— Deuda de 1682	26/4/—
— Deuda de 1683	95/2/—
TOTAL	1.245/2/—

El balance en sí resultaría positivo, con un pequeño superávit de 5 cahíces, 3 fanegas, que quedaría en depósito para la administración del próximo año. Pero si efectuamos una mera comparación con los datos de 1652, observaremos que el saldo ha empeorado. Si ya de por sí es preocupante, más lo sería si tenemos en cuenta que 1652 fue un año de crisis, con el trasfondo sangriento de la peste.

Pues bien, los préstamos no devueltos o deudas incobradas han aumentado de 127 cahíces, 4 almudes, en 1652, a 447 cahíces, 2 fanegas,

en 1684. Además, si el administrador de 1652 todavía dejaba un importante depósito en los graneros —451 cahíces, 2 fanegas—, ahora lo legado para la siguiente administración es prácticamente irrisorio —5 cahíces, 3 fanegas—. Sin embargo, hay que reconocer el aumento producido en el volumen del trigo prestado, pasando de 408 cahíces, 3 fanegas, en 1652, a los 768 cahíces, en 1684. Por otra parte, esto no constituía más que un testimonio indirecto de la ampliación del sector de campesinos necesitados.

Hemos analizado hasta aquí el acontecer de los préstamos de trigo para la sementera y las dificultades habidas para su devolución, fruto de las malas cosechas a que se enfrentaron los campesinos en estos años. Quedaría por analizar la evolución financiera de los intereses que esos préstamos —a 5 sueldos por cahíz— generaban.

José Lahoz recibiría, por los 768 cahíces de trigo prestados en su año para la sementera, la cantidad de 192 libras. Además, se le computarían en su haber 197 l. 15 s. de réditos atrasados de varios años; 14 l. 10 s. de atrasos de 1678; más 129 l. 5 s. 10 d., que se debían del año anterior de 1683. En total, 533 l. 10 s. 10 d.

Al hacer balance de sus cuentas, se sabe que al final de su mandato sólo pudo cobrar de todos los retrasos 87 l. 6 s. 4 d., provenientes éstos de todas las deudas de 1683. Con ese dinero y las 192 l. de lo prestado durante su ejercicio, sufragaría los gastos de mantenimiento y administración de la institución, los cuales se concretarían en:

Gastos de la administración del Monte de Piedad (1684)

	L./S./D.
— Gastos menores de mantenimiento de graneros	7/-/-
— A los Sres. asistentes (5 días, a 8 s.)	4/-/-
— Sueldos de peones	9/1/-
— A dos medidores (5 días, a 12 s.)	6/-/-
— Salario del administrador del Monte de Piedad	40/-/-
— Al mayordomo, por cargo ordinario de 1683-84	30/-/-
— A Martín Corau, por 1683-84	30/-/-
— Al secretario	15/-/-
— Propinas a los contadores	11/-/-
TOTAL	148/5/-

Además, dejaría a efectos de igualamiento de cuentas las 254 l., 4 s., 6 d. que no habría podido cobrar de los réditos atrasados.

Estos gastos, comparados con los de 1652, se habrían multiplicado por dos.

Pese a sus carencias y limitaciones, el Monte de Piedad de Huesca habría desarrollado una encomiable labor entre los campesinos, viniendo a paliar, o al menos, a hacer más soportables las violentas sacudidas de las crisis agrarias.